

Reconquista, 15 de septiembre de 2020

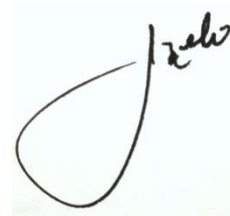
Señor Juez
Dr. Fabián Lorenzini
Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.
S / D

Ref: Vicentin SAIC s/Concurso
Preventivo . Expte: 21-5023953-7

De mi consideración:

Atento a lo resuelto en su resolución del pasado 7 de agosto de 2020, mi nombramiento como veedor el pasado 10 de septiembre de 2020 y en cumplimiento de la prescripción sobre el contenido del primer informe a presentar dentro de los diez días, adjunto el Informe N° 01.

Quedando a su disposición para toda aclaración o ampliación de los conceptos vertidos, le saludo atentamente.

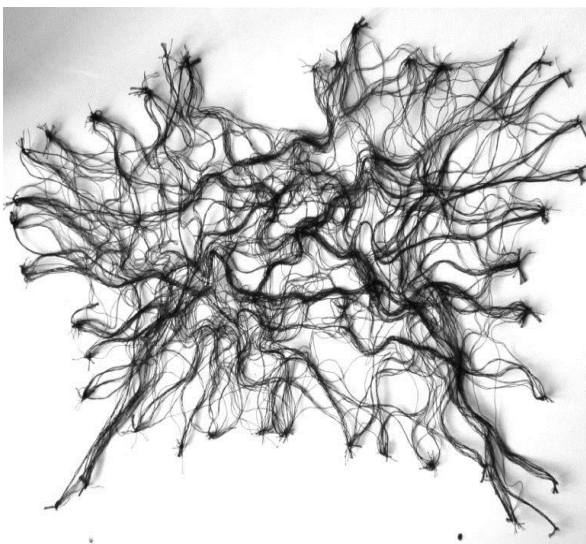
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Arelovich', is written over a light blue rectangular background.

CP Sergio Juan ARELOVICH

INFORME DEL VEEDOR CONTROLADOR CP SERGIO JUAN ARELOVICH

Funciones atribuidas por la resolución judicial: a) Informar la situación financiera y económica de la concursada, en todos los segmentos de su actividad empresarial; b) Informar las inversiones y actividades proyectadas a los fines de continuar con la empresa en crisis, o plan de trabajo para los próximos 12 meses; c) Examinar el estado general de los negocios de la sociedad concursada y detectar las unidades de negocios o sectores más vulnerables; d) Analizar la información obrante en este expediente y señalar las posibles situaciones de crisis que pudieran avizorarse, en base a la información recolectada; e) Proponer aquellas medidas, informes o requerimientos que pudieran resultar necesarios para el desarrollo de sus funciones en la forma más efectiva.

NOTA PRELIMINAR



¿Qué es un rizoma? Es el tallo de algunas plantas, en general subterráneo y de expansión horizontal, que por un lado echa ramas aéreas verticales y por otro raíces. El rizoma se ve exteriormente como una estructura en red en aparente estado de quietud, pero dentro suyo la savia recorre sus cavidades sin detenerse. En la dinámica del desplazamiento de la savia es imposible saber qué cuota o proporción es atribuible a cada terminalidad o yema. El rizoma sólo puede ser analizado e interpretado en su totalidad, aun siendo legítima la mirada siempre fragmentada, del comportamiento de cada yema, de cada bulbo.

Toda hipótesis en sentido contrario es falsa. La empresa concursada forma parte de una estructura rizomática, por lo cual entender la llegada a la situación de cesación de pagos aducida no es posible concentrando la mirada sólo sobre una de las raíces o yemas.

La información obrante en el expediente aportada por la concursada, los señalamientos contenidos en los informes de la Sindicatura General de la Nación – SIGEN, los descriptos por la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe – IG PJ más su ofrecimiento de pruebas, los dos informes vertidos por la comisión investigadora creada en la legislatura de la Provincia de Santa Fe, el informe preparado por el Banco de la Nación Argentina a cargo de los investigadores Dr. Alejandro Gaggero y Dr. Gustavo García Zanotti, los considerandos emitidos por el Dr Gerardo D. Pollicita a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 11 ante la Secretaría nº 20 del Juzgado Federal, los tres informes preparados por el Lic. Claudio Lozano, en su rol de director del Banco de la Nación Argentina y los papeles de trabajo reunidos a los fines de

esta veeduría, permiten sostener de modo fundado e inapelable la existencia de un **conjunto económico** conformado por un abanico de sociedades radicadas en el país y en el exterior, administradas centralmente en el domicilio legal de calle 14 N° 495 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Argentina, en un contexto de **confusión patrimonial**. Vicentin SAIC es una yema, una terminalidad, una parte de la estructura rizomática del grupo al cual pertenece.

En función de ello, ninguna conclusión definitiva sobre las causas que llevaron a la cesación de pagos de la concursada será posible de ser construida con solidez, analizando sólo un nodo de esta red. Debe ser la red corporativa el objeto de investigación, la estructura rizomática y con ello el flujo de operaciones, la savia expresada en términos monetarios. El conjunto complejo y vasto de transacciones entre las compañías que la conforman, los préstamos otorgados y recibidos entre ellas, los contratos explícitos o implícitos de uso de instalaciones, logística, transporte, almacenamiento, operaciones de crushing, contratos de comodato y façon, acuerdos con terceros, cesión de derechos, etc, expresa una elevada intensidad de operaciones intra firma, nodo con nodo en doble dirección, área en la que se definen precios de transferencia, incluyendo elementos inferidos de aquello que los organismos de recaudación tributaria definen como **planificación fiscal nociva**¹, elusión o evasión. Las consultoras que asisten profesionalmente a las empresas de inserción multinacional han desarrollado departamentos especializados en la planificación fiscal, con el propósito de defender argumentalmente -frente a los organismos nacionales de recaudación- la construcción de la base imponible de impuestos y gravámenes en cada jurisdicción nacional. La empresa que certificó el último balance de la concursada cerrado el 31/10/2018, dedica en su sitio web oficial una descripción del alcance y desafíos de tal servicio ofrecido a su clientela².

La presentación de la síntesis y detalle de los activos y pasivos concursales hechos por Vicentin SAIC en base a lo cual solicitó la apertura del concurso preventivo catalogado bajo el número de expediente 21-5023953-7, no permite extraer conclusiones definitivas sino sólo aproximaciones acerca de la existencia del presunto stress financiero denunciado. Dicho estado patrimonial carece de un conjunto de formalidades normativas relativas a la confección de estados contables en el país, hace uso de criterios de valuación que constituyen materia opinable y no permite determinar las presuntas causas que llevaron a la concursada al estado de cesación de pagos.

Una mirada retrospectiva de corto plazo sobre los estados contables extraídos del sistema homólogo, en especial de un registro obligatorio como lo es el Libro Diario disponible en el expediente, dispensa construir un cuadro comparativo de la evolución de activos, pasivos y patrimonio como fotografía preliminar, con el propósito de identificar las claves que permitirían explicar la cesación de pagos pero también el estado de **confusión patrimonial**.

El cuadro que se exhibe a continuación tiene como fuente informativa el balance de sumas y saldos a fin de cada mes de Vicentin SAIC, disponible en el expediente. Los datos están expresados en pesos corrientes, al final se muestra el control clásico Activo menos Pasivos menos Patrimonio Neto que en algunos casos refleja diferencias de centavos accesorias.

¹ <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf> Ver página 9 del documento.

² <https://home.kpmg/ar/es/home/services/tax/precios-de-transferencia.html>

Los sub rubros del activo, pasivo y patrimonio son los mismos que se encuentran en el balance anual cerrado el 31/10/2018, último certificado y presentado en el expediente del concurso. Los saldos son los registrados en los balances de sumas y saldos referidos y lo son a las fechas de corte allí indicadas. Estas son: 31/07/2019 – 31/10/2019 – 31/01/2020 – 09/02/2020. Este último fue construido en base a la información obrante en el expediente entre fojas 643 y 1097. Tales saldos agrupados por rubro y sub rubro surgen de la sumatoria de los saldos de las cuentas contables que pertenecen a cada uno de ellos. En el caso de la información presentada al 09/02/2020 no ha sido posible discriminar –en ciertos casos- las partidas corrientes de las no corrientes y en consecuencia fueron expuestas como corrientes. Esto no altera la ecuación patrimonial pero si el perfil de vencimientos de los activos y pasivos de naturaleza monetaria. Tampoco ha sido posible componer al 09/02/2020 los saldos de los rubros *resultados no asignados* y *resultados del ejercicio*, razón por la cual y al sólo efecto expositivo se repitió como resultado del ejercicio el que existía a unos días antes, al 31/01/2020 y allí se evidencia que para que la ecuación patrimonial de suma cero, los resultados no asignados debieran ser el destino obligado, cambiando bruscamente su sentido: de utilidades acumuladas por algo más de 43.477 millones de pesos habrían pasado a una pérdida acumulada de 17.344 en sólo nueve días.

	9 meses	12 meses	3 meses	Valuación al
	31/07/2019	31/10/2019	31/01/2020	09/02/2020
ACTIVOS	83.572.671.215,29	115.262.187.960,29	109.282.019.819,50	101.969.463.859,00
CORRIENTES	59.657.550.603,73	93.291.891.924,93	87.199.752.193,71	37.300.290.199,00
Caja y Bancos	-1.868.597.349,83	-115.239.389,72	-1.620.141.663,00	40.768.751,00
Cuentas por Cobrar por Ventas	17.614.794.056,34	2.462.544.369,30	-17.010.260.867,63	4.292.413.623,00
Otras Cuentas por Cobrar	4.176.157.031,66	6.310.096.151,32	-12.657.453,81	32.356.489.974,00
Inversiones Corrientes	18.677.927,07	18.677.927,07	25.862.927,07	
Bienes de Cambio	39.716.518.938,49	84.615.812.866,96	105.816.949.251,08	610.617.851,00
NO CORRIENTES	23.915.120.611,56	21.970.296.035,36	22.082.267.625,79	64.669.173.660,00
Otras Cuentas por Cobrar	552.831.609,46	551.210.300,42	562.208.428,68	
Inversiones no Corrientes	11.646.911.094,81	11.688.952.288,93	11.560.621.891,27	29.106.391.671,00
Bienes de Uso	11.579.347.736,43	9.594.103.275,15	9.823.407.134,98	35.562.781.989,00
Activos Intangibles	23.340,00	23.340,00	23.340,00	
Materiales y Prev p/obsolescencia	136.006.830,86	136.006.830,86	136.006.830,86	
PASIVOS	-62.237.294.458,63	-45.863.276.227,31	-45.977.375.260,88	-99.486.824.753,00
CORRIENTES	-59.770.033.268,84	-44.117.883.930,52	-44.231.982.964,09	-93.565.758.192,00
Deudas Comerciales	-9.094.772.295,11	23.228.120.590,36	17.930.659.154,22	-27.728.193.867,00
Préstamos y Otros	-47.382.196.494,95	-61.858.674.309,12	-59.596.213.340,87	-63.961.563.646,00
Cargas Fiscales	-2.809.901.203,46	-5.074.883.094,85	-2.559.845.382,32	-1.655.219.312,00
Remuneraciones y Cargas Sociales	-200.271.373,08	-299.571.945,46	-150.398.137,91	
Otras Cuentas por Pagar	-9.036.292,43	-11.117.996,72	-7.395.063,64	-220.781.367,00
Provisiones	-273.855.609,81	-101.757.174,73	151.209.806,43	
NO CORRIENTES	-2.467.261.189,79	-1.745.392.296,79	-1.745.392.296,79	-5.921.066.561,00
Deudas Comerciales no Corrientes	-	-	-	
Soc Art.33 y accionistas	-	-	-	-5.779.504.895,00
Cargas Fiscales no Corrientes	-2.450.119.284,79	-1.728.250.391,79	-1.728.250.391,79	
Provisiones	-17.141.905,00	-17.141.905,00	-17.141.905,00	-141.561.666,00
PATRIMONIO NETO	-21.335.376.756,66	-69.398.911.732,85	-63.304.644.558,52	-2.482.639.106,00
Capital	-198.131.963,07	-198.131.963,07	-198.131.963,07	-198.131.963,07
Reservas	-26.749.013,00	-26.749.013,00	-26.749.013,00	-26.749.013,00
Compra de acciones propias	-6.823.693.001,20	-6.823.693.001,20	-6.823.693.001,20	-6.823.693.001,20
Resultados no Asignados	-11.620.465.346,36	-9.284.500.742,01	-43.477.333.260,24	17.344.672.192,28
Resultados de los meses transcurridos	-2.666.337.433,03	-53.065.837.013,57	-12.778.737.321,01	-12.778.737.321,01
Control	-0,00	0,13	0,10	-0,00

La empresa se habría despatrimonializado en 60.822 millones de pesos en sólo nueve días.

El nudo central –no el único- que permitiría explicar semejante caída lo es la variación del stock de granos de cereales y oleaginosas, junto a productos elaborados lo sea en harinas, aceites, agro combustibles, otras materias primas u otros elementos. Entre las preguntas y apreciaciones emergentes de la lectura del cuadro precedente, podrían enumerarse las siguientes:

1. En efecto, una de las caídas más notorias en el último de los cuatro balances de saldos comparados lo es en el stock de bienes de cambio, sub rubro que incluye materias primas, productos elaborados y accesorios. El siguiente cuadro exhibe su composición en cuatro momentos, cifras expresadas en pesos valuados a cada cierre:

Nº Cuenta	Nombre de la Cuenta	31/07/2019	31/10/2019	31/01/2020	09/02/2020
10501001	Materiales	352.806.360	395.281.904	436.150.807	523.399.555
10501002	Mercadería en Inspección	111.269.183	29.244.420	-4.132.821	
10501004	Mercadería en Transito	258.918.154	134.600.959	50.636.863	
10501005	Materiales productivos	1.892.893	552.813	526.906	
10501009	Materiales en desuso	34.537	34.537	34.537	
10502001	Energía Electrica	-	-	-	
10502002	Gas natural	-	-	-	
10502003	Agua Potable	-	-	-	
10503001	Materia Prima	21.631.230.362	65.667.629.859	86.698.628.965	
10503002	Materias Primas Dosificación	-	-	-	
10504001	Productos Elaborados	16.734.003.539	17.957.835.575	18.605.525.452	41.070.566
10504002	Productos para Re-Venta	559.797.872	438.815.520	31.901.089	46.147.730
10504004	Productos para Re-Venta en depósito	-	-	-	
10504005	Mercadería en Consignacion	66.504.287	-8.244.469	-2.384.297	
10505001	Insumos de Explotacion Agropecuaria	-	-	-	
10505002	Servicios de Explotacion Agropecuaria	-	-	-	
10505003	Arrendamientos	-	-	-	
10505004	Gastos de Explotacion Agropecuaria	-	-	-	
10505008	Gastos Administrativos de Explotacion	-	-	-	
10505010	Servicios de Explotacion Agropecuaria	-	-	-	
	Saldo al fin de cada mes	39.716.457.190	84.615.751.118	105.816.887.502	610.617.851

Para darle magnitud a este punto: las existencias habrían descendido en algo más de 100 mil millones de pesos en sólo nueve días, lo cual sólo podría ser explicado por ventas de gran envergadura mayor a tal guarismo en idéntico y reducido plazo. Surge del balance de sumas y saldos al 31/01/2020 que Vicentin SAIC habría tenido ingresos por ventas y otros conceptos por valor de 21.578 millones de pesos, dato que acumula lo ocurrido entre el 01/11/2019 y el 31/01/2020, esto es tres meses. Es difícil imaginar que en sólo nueve días, los comprendidos entre el 31/01/2020 y el 09/02/2020, tales ingresos se hayan visto incrementados por una cifra mayor a cinco veces tal guarismo. El último balance presentado y certificado corresponde al ejercicio cerrado el 31/10/2018 y allí el stock de bienes de cambio había sido valuado en 23.468 millones de pesos. Las variaciones de los stocks de bienes de cambio pueden descansar en razones variadas no sólo circunscriptas a las cotizaciones. Lo llamativo es el bajo nivel denunciado al 9 de febrero de 2020, la impensada cifra de sólo 611 millones de pesos. La inexistencia de granos (materia prima) es simplemente imposible o sólo explicable por una **transferencia dominial de facto no documentada**. La enorme brecha que separa el stock de productos elaborados en los tres

primeros períodos respecto del denunciado en el concurso también merece una investigación especial. Quizá la revisión de un conjunto de contratos entre Vicentin y sus controladas o vinculadas permita inferir el circuito seguido por la materia prima faltante.

2. En los balances de sumas y saldos al 31/07/2019, 31/10/2019 y 31/01/2020 se presentan saldos inconsistentes con la naturaleza de las cuentas y sub rubros. Cuentas que deben tener saldo deudor reflejan su contrario y viceversa. En el caso de cuentas por cobrar por ventas (activo) y deudas comerciales (pasivo) se presentan muchos ejemplos como tales, que podrían ser interpretados como anticipos de clientes o anticipos de proveedores.
3. Entre ellas las cuentas por cobrar por ventas. Tanto en el balance al 31/10/2019 como al 31/01/2020 hay una cuenta bajo el número 10201005 denominada Cobranzas a Imputar, toda una rareza habida cuenta de la existencia en el plan contable de cuentas que identifican a los deudores uno a uno y adicionalmente por la envergadura de su saldo que se presume alimentado por recibos no aplicados a ningún cliente. En efecto, al 31/10/2019 el saldo acreedor asciende a 10.724 millones de pesos y al 31/01/2020 con idéntico signo negativo se eleva a 10.858 millones de pesos. No puede descartarse que la aplicación pendiente de tales recibos a facturas de venta emitidas forme parte de la **confusión patrimonial** antes enunciada, en espera a la asignación de los cobros a alguna de las compañías que integran el **conjunto económico**³.
4. También en las Cuentas por Cobrar por Ventas sobresale un saldo de signo negativo de una cuenta que bajo el número 10202012 lleva por nombre Vicentin Sucursal Uruguay. Los saldos acreedores son, en millones de pesos: al 31/07/2019 \$17.058, al 31/10/2019 \$10.035 y al 31/01/2020 \$27.262. Estos miles de millones de pesos que aparecen con signo negativo podrían ser interpretados como un anticipo de este cliente que además de ser controlado societariamente por la concursada opera en un régimen de baja o nula tributación. Para ver su evolución en el corto plazo podría decirse lo siguiente: el saldo de esa cuenta al cierre del 31/10/2019 era negativo en \$3.638 millones de pesos, nuevamente reflejando una especie de anticipo de tal cliente a la concursada. Las ventas presuntas de esta a la sucursal de Uruguay entre el 01/11/2019 y el 31/01/2020 habrían ascendido –según lo extraído de los balances de sumas y saldos- a \$1.086 millones de pesos. En idéntico lapso de tiempo, la concursada cobró de su clienta radicada en Uruguay \$24.710 millones de pesos. Es claro que no se trata de una cobranza por ventas realizadas sino que requiere otro tipo de explicación.
5. El balance de sumas y saldos al 31/01/2020 tiene en Deudas Comerciales, sub rubro del pasivo, de las obligaciones, un saldo deudor de 17.931 millones de pesos, es decir

³ **Ley 24522.** ARTICULO 65.- Petición. Cuando dos o más personas físicas o jurídicas integren en forma permanente un conjunto económico, pueden solicitar en conjunto su concurso preventivo exponiendo los hechos en que fundan la existencia del agrupamiento y su exteriorización. La solicitud debe comprender a todos los integrantes del agrupamiento sin exclusiones. El juez podrá desestimar la petición si estimara que no ha sido acreditada la existencia del agrupamiento. La resolución es apelable. ARTICULO 66.- Cesación de pagos. Para la apertura de concurso resultará suficiente con que uno de los integrantes del agrupamiento se encuentre en estado de cesación de pagos, con la condición de que dicho estado pueda afectar a los demás integrantes del grupo económico. **Ley 20744:** Art. 31. —Empresas subordinadas o relacionadas. Solidaridad. Siempre que una o más empresas, aunque tuviesen cada una de ellas personalidad jurídica propia, estuviesen bajo la dirección, control o administración de otras, o de tal modo relacionadas que constituyan un conjunto económico de carácter permanente, serán a los fines de las obligaciones contraídas por cada una de ellas con sus trabajadores y con los organismos de seguridad social, solidariamente responsables, cuando hayan mediado maniobras fraudulentas o conducción temeraria.

contrario al signo natural que debiera tener. Si bien está explicado por una suma algebraica –más y menos- hay dos cuentas que influyen de modo relevante en ello. Se trata de la 30101001 - Anticipo Deudores por ventas con un saldo de 4.711 millones de pesos y la 30101002 – Anticipo Clientes F.O.B. por 17.172 millones de pesos. Un anticipo de un deudor –cuenta 30101001- es un anticipo de un cliente, aquel al cual le hemos vendido algo. Si tiene saldo deudor en lugar de un anticipo es una obligación de nuestro cliente para con Vicentin SAIC y no de un anticipo. Con la cuenta 30101002 pasa lo mismo. No existe correspondencia lógica entre el nombre de la cuenta contable y el saldo que refleja la contabilidad.

6. Los balances de sumas y saldos incluyen nominalmente a las empresas controladas y vinculadas. El cuadro expuesto abajo resume los saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar en las que intervienen razones sociales que reúnen tales atributos de relación. Se trata de 44 casos de entidades, la mayoría de las cuales las identificamos como razones sociales existentes y otras como programas o entidades en proceso de creación. Las cuentas contables cuya numeración comienza con 1 pertenecen al activo, en cambio las que poseen el número 2 como prefijo de identificación, pertenecen al pasivo. Fuera del caso de Vicentin Sucursal Uruguay ya comentada en el apartado 4 precedente, el listado muestra que la mayoría de las empresas figuran tanto en el activo como en el pasivo, tratándose entonces de cuentas por cobrar por ventas realizadas o de cuentas por pagar por compras efectuadas. En muchos casos el signo de los saldos no se corresponde ni con la descripción ni con la ubicación en el plan de cuentas. En síntesis no se trata de un problema relacionado con la técnica contable y sus prácticas recomendadas sino expresión de la confusión patrimonial antes aducida, **del comportamiento rizomático del flujo de operaciones**. Sólo a título de ejemplo se enunciarán algunos casos. Cuenta 10202015 Vicentin Paraguay es una cuenta por cobrar por ventas, lo cual presume que Vicentin SAIC le ha vendido algo a su controlada en Paraguay. No deja de ser una situación llamativa conociendo que la relación corriente entre ambas habla de la radicada en el país vecino como proveedora y no como clienta de la residente en el país. Oleaginosa San Lorenzo es una compañía controlada por Vicentin SAIC. En el cuadro registra dos cuentas, la 10202013 que se trataría de una cuenta por cobrar por ventas pero que tiene saldos con signo negativo como si se tratara de un anticipo del cliente. Por otro registra en una cuenta del pasivo, la 20203009 un saldo deudor que ha permanecido fijo en los tres cortes de balance: julio, octubre y enero, cuyo significado se desconoce, aunque es claramente una deuda de la controlada a la concursada por 2.510 millones de pesos. La relación con Oleaginosa San Lorenzo adquiere singular relevancia a partir de la descripción de un contrato celebrado el 27 de enero de 2020 entre tal empresa y la concursada, descripto más abajo. En el caso de Algodonera Avellaneda, empresa en la cual Vicentin SAIC denuncia ser poseedor de sólo 3% del capital accionario, en la cuenta 10202001 refleja en cada corte un saldo a cobrar por presuntas operaciones de venta realizadas por la concursada y en el pasivo, cuenta 20203001, Vicentin SAIC registra una deuda con aquella empresa por valor de unos 61 millones de pesos que permanece sin modificación en los tres balances de presentados. Entre las empresas que no figuraban entre las controladas y/o vinculadas descriptas en otros informes presentes en el expediente, pero que aparecen en el plan de cuentas, pueden mencionarse Lasenor Emul SL, Servicios Fluviales SRL, Fideicomiso EAPRE I, Inversiones Logísticas Andinas, Vicentin Chile SPA, Vicentin Desarrollos SA, Propuerto SA e Interlog Port SA.

Nº Cuenta	Nombre de la Cuenta	31/07/2019	31/10/2019	31/01/2020
10202001	Algodonera Avellaneda SA - Cta.	723.571.568,89	457.538.745,87	538.647.466,29
10202002	Buyanor SA - Cta.Cte.	195.145.726,31	122.998.297,35	123.201.744,30
10202003	Chemical SA - Cta.Cte.	16.950,00	16.950,00	16.950,00
10202004	Magari San Luis SA - Cta.Cte.	21.350,00	21.350,00	21.350,00
10202007	Aportes irrevocables Soc. art. 33	32.586.846,00	32.586.846,00	32.586.846,00
10202008	Rios del Norte S.A. - Cta.Cte.	2.887.919,26	-3.553.360,66	-3.522.448,06
10202009	Nacadie - Cta. Cte.	6.404.085,00	6.404.085,00	6.404.085,00
10202010	Sir Cotton S.A.	408.425.058,67	62.306.969,86	95.192.809,76
10202011	Gin Cotton S.A.	58.760.740,28	168,00	-
10202012	Vicentin Sucursal Uruguay	-17.057.981.668,50	-10.035.200.942,72	-27.261.693.668,33
10202013	Oleaginosa San Lorenzo S.A.	-470.923.955,43	-694.252.070,65	-703.041.114,70
10202014	Diferol S.A.	-2.394.644,26	-2.388.486,88	-2.388.486,88
10202015	Vicentin Paraguay S.A.	1.591.160.671,46	1.667.023.793,65	2.256.853.004,93
10202016	FRIAR S.A.	1.046.719.740,97	776.606.831,52	77.850,00
10202017	Vicentin Europa S.L.	-31.969.544,38	-2.035.963,24	-13.678.324,66
10202018	Vicentin Administracion	-	-	-
10202019	Sutesa S.A.	29.377,06	12.981,58	12.981,58
10202020	Renova S.A.	-334.391.369,30	261.085,74	-139.218.794,41
10202025	Multigrain Argentina S.A.	34.510.825,48	173.604,90	781.424,28
10202026	Tastil S.A.	46.605.673,30	1.317.092,46	1.003.066,36
10202028	Lasenor Emul SL	-	-	-
10202030	Celint S.A.	1.286,99	-	-
10202031	Servicios Fluviales S.R.L.	1.512.139,57	2.662,00	2.662,00
10202032	I.A. Latam S.A.	7.731.966.101,42	1.786.140.110,95	460.818.827,04
10202033	V.F.G. Inv y Activ Especiales S	7.293.966.442,96	1.107.394.266,93	1.519.289.864,27
10202034	Vicentin Family Group S.A.	-	-	-
10202035	Terminal Puerto Rosario S.A.	90.465.299,95	47.966.420,30	29.103.432,23
10202037	Alimentos Refrigerados S.A.	721.966.149,70	838.129.227,17	1.138.099.489,62
10202038	Fideicomiso EAPRE I	213.168,75	279.013,75	351.063,75
10202039	Sottano S.A.	8.359.427,23	-29.112.761,29	-31.437.549,28
10202040	Vicentin Brasil S.A.	-	-	-
10202041	Logística Río Arriba S.A.	3.300,00	3.300,00	3.300,00
10202043	Playa Puerto S.A.	-	-	-
10202044	Inversiones Logísticas Andinas	-	-	-
10202045	Vicentin Chile SPA	67.840.106,88	33.747.588,77	51.718.201,58
10202047	Renopack S.A.	413.813.067,52	114.309.793,61	114.194.825,66
10202048	Vicentin Desarrollos S.A.	10.898.238,49	102.854.174,09	102.903.956,53
10301201	Propuerto S.A. - Cta. Aporte	-37.234.727,71	-50.694.809,00	-50.882.346,55
10301203	Interlog. Port S.A.- Cta. Aport	-41.389.272,29	-56.351.191,00	-56.559.653,45
20101001	Algodonera Avellaneda S.A.	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
20101039	Sottano S.A.	62.763.701,96	72.763.701,75	83.763.701,87
20102016	Derechos cedidos TPR	-	-	-
20203001	Algodonera Avellaneda S.A.	-60.902.896,87	-60.902.896,87	-60.902.896,87
20203002	Buyanor S.A.	8.319.248,50	8.967.488,50	8.967.488,50
20203005	Rio del Norte S.A.	1.625.778,24	1.625.778,24	1.625.778,24
20203006	Sir Cotton S.A.	9.246.174,71	9.246.174,71	9.246.174,71
20203007	Gin Cotton S.A.	8.335.944,25	8.335.944,25	8.335.944,25
20203009	Oleaginosa San Lorenzo	2.510.096.051,58	2.510.096.051,58	2.510.096.051,58
20203010	Diferol	4.823.065,46	4.823.065,46	4.823.065,46
20203011	Friar S.A.	-28.042.442,52	-28.042.442,52	-28.042.442,52
20203012	Vicentin S.A.I.C. - Suc. Uruguay	2.299.397.193,80	2.299.397.193,80	2.299.397.193,80
20203013	ENAV SA	6.823.909,57	6.823.909,57	6.823.909,57
20203015	Renova S.A.	6.260.342.515,17	6.260.598.698,45	6.260.598.698,45
20203016	Bioceres S.A.	693.655,47	693.655,47	693.655,47
20203017	Emulgrain S.A.	-	-	-
20203019	Emulgrain S.A.	23.318.567,25	23.318.567,25	23.318.567,25
20203020	Tastil S.A.	67.295.762,57	67.295.762,57	-28.408.237,43
20203022	Terminal Puerto Rosario S.A.	184.859.434,55	184.859.434,55	184.859.434,55
20203024	Vicentin Europa S.L.	208.395.278,56	208.395.278,56	208.395.278,56
20203025	Sottano S.A.	11.033.013,17	11.033.013,17	11.033.013,17
20203026	Vicentin Brasil Com. e Exp. e Imp. de Cereais LTDA.	281.384,66	281.384,66	281.384,66
20203027	Playa Puerto S.A.	40.504.558,25	81.641.329,09	49.014.661,43
20203045	Vicentin Chile SPA	-	-	-
20203046	Biogas Avellaneda S.A.	81.317.233,58	81.317.233,58	81.317.233,58
20203047	Renopack S.A.	8.817.397,14	8.817.397,14	8.817.667,14

7. Los apartados 2 a 6 de esta sección constituyen prueba adicional suficiente que acredita la presencia de un **conjunto económico** en un contexto de **confusión patrimonial**. La intensidad, el tamaño relativo, la doble direccionalidad y permanencia de los flujos de fondos exteriorizados en la contabilidad de la concursada en relación con sus empresas controladas, vinculadas o asociadas tornan imprescindible el análisis en conjunto y concomitante de ese tránsito de operaciones. El informe final de la Sindicatura General de la Nación – SIGEN lo dice en los siguientes términos:

Asimismo, y en virtud de los hallazgos mencionados, dejamos manifestada la necesidad de extender el desapoderamiento atenuado dispuesto en autos a la totalidad del patrimonio de VICENTIN SAIC, aun cuando éste fuera administrado o dispuesto bajo actos jurídicos rubricados a nombre de Buyanor S.A., Algodonera Avellaneda S.A, Oleaginosa San Lorenzo SA, Renopack, Sir Cotton SA, Emulagrain SA, Sottano SA, Servicios Fluviales SRL, Rio del Norte SA, Vicentin Desarrollos SA, Sudestes Textiles SA y Diferol SA, todas con domicilio legal en la misma sede social de la concursada. Fundamos lo que antecede en que ha quedado acreditado en autos que todas las sociedades mencionadas integran un mismo grupo económico, con **confusión patrimonial inescindible** en los términos del artículo 161 y 65 LCQ.

El ofrecimiento de prueba de la Inspección General de Personas Jurídicas – IGPJ de la provincia de Santa Fe, lo manifiesta de este otro modo:

I. Sobre las vinculaciones societarias

En el pedido de apertura -especialmente el anexo sobre estado del activo y del pasivo presentado el 27 de febrero- Vicentín S.A.I.C. indica sus participaciones en otras sociedades.

Lo que señaló esta Inspección para desmentir que fueran tan minoritarias surge también de dichos de la propia concursada, a través de los estados contables de su página web, todo lo cual tiene valor confesional.

8. En los balances de sumas y saldos se observa la presencia de una cuenta contable cuyo número y descripción es la siguiente: 92202005 Otros gastos FOB - Wash-out. Con independencia de su literal traducción al castellano, de cuya llamativa, tal cuenta es utilizada con un único fin. Se trata de un gasto atribuido a Vicentin SAIC cuya contrapartida es un ingreso de Vicentin Uruguay SA.
9. En el balance de sumas y saldos al 31 de octubre de 2019 se encuentra una imputación referida al costo de ventas en la cual interviene una cuenta contable cuyo número y descripción es 90307001 Costo de Productos de Reventa. Para el ejercicio cerrado en esa fecha, tal costo de productos de reventa refleja una cifra de 192 mil millones de pesos, de

los cuales el 98,78% está atribuido a lo que se podría interpretar como compras a Vicentin Uruguay SA. La interpretación posible es que ese gasto de la concursada sólo podría serlo en la medida que le hubiere adquirido productos de reventa –al menos por esa cifra- a la sucursal radicada en el país vecino, operación que sale de la casuística de las relaciones que mantienen las dos empresas, dado que en general es la compañía argentina quien vende a la uruguaya.

10. En el marco del plan de análisis de los contratos, esta veeduría está analizando las operaciones de fasoneo. En el ejercicio cerrado en octubre de 2019 se habrían desembolsado 6.337 millones de pesos en tal concepto y en los tres meses comprendidos entre diciembre y enero de 2020 se habrían agregado otros 1.584 millones de pesos por ese concepto.
11. Según el estado de activos y pasivos presentados por la empresa al momento de la solicitud de apertura del concurso de acreedores, el patrimonio neto concursal resultante había perdido respecto del balance de sumas y saldos del 31 de enero de 2020 el 96% de su valor en relación al de sólo diez días atrás. La explicación central de esa despatrimonialización ya fue señalada en párrafos anteriores, esto es la desaparición de la totalidad de las materias primas registradas en el rubro bienes de cambio. A los fines de reiterar este punto: al 31/01/2020 la cuenta 10503001 denominada materias primas, registraba una existencia valuada en 86.698 millones de pesos mientras en el estado de activos y pasivos concursales el saldo presentado es igual a cero pesos. Podría inferirse incluso que la revaluación de los bienes de uso, esto es de los activos fijos de la compañía, incluida en aquel estado de activos y pasivos confeccionado a los fines del concurso, fue un recurso para evitar la presentación de un balance con patrimonio negativo, condición inapelable para que la solicitud de apertura sea rechazada y en cambio sea decretada la quiebra de la empresa. En efecto, la valuación contable del rubro bienes de uso al 31/10/2019 alcanzaba los 9.594 millones de pesos, al 31/01/2020 registraba 9.823 millones de pesos y en el estado de activos y pasivos concursal, fruto de la revaluación practicada, fue estimada en 35.563 millones de pesos, es decir un 262% mayor que la presente sólo diez días atrás en el balance de sumas y saldos al 31/01/2020.

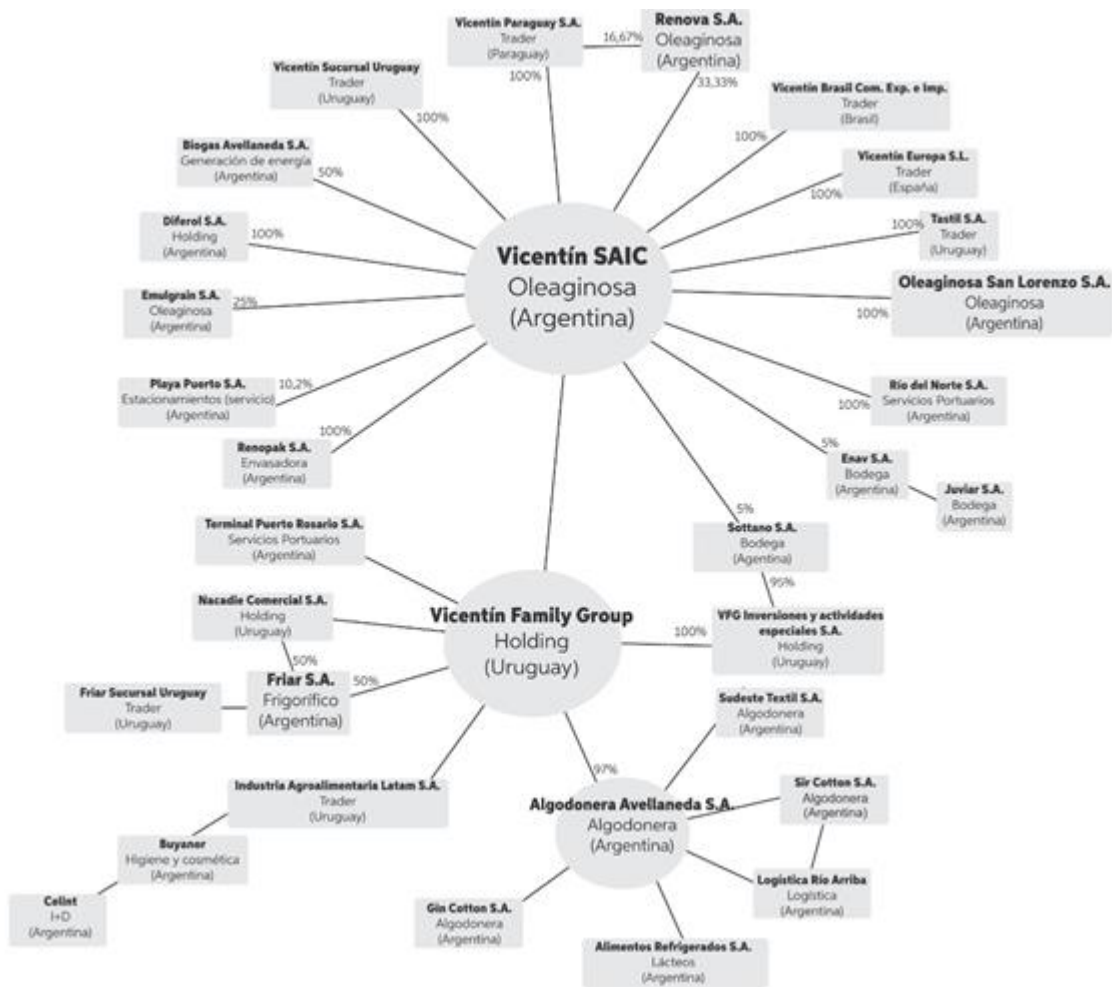
ESTADO DE SITUACIÓN

Estructura rizomática y flujo intra corporativo

Es necesario resaltar que estamos ante la presencia de un armado societario compuesto por un conjunto de unidades de negocios especializadas o diversificadas en su actividad económica, constituidas como razones sociales independientes, tanto en el país como en el extranjero. Tal armazón **exhibe sin posibilidad de doble interpretación la existencia de un conjunto económico**. Se trata de la estructura rizomática citada al principio de este informe.

Queda fuera de esta realidad tangible toda interpretación vinculada con la multiplicación de sociedades creadas en el país y fuera de él como parte de una estrategia de planificación fiscal largamente observada por los organismos fiscales y por AFIP en particular.

Del informe Análisis del caso Vicentin producido por el Banco Nación y presente en el expediente, surge la descripción de esta compleja red estructurada en forma rizomática. Una de las síntesis de tal afirmación ha sido expresada en gráficos como el que se exhibe a continuación.



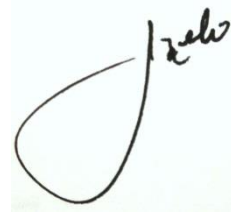
De modo contundente se agrega a la existencia de dicha red, el flujo de operaciones de diversa naturaleza desarrollado entre las componentes de aquella. Operaciones de venta, de compra, de préstamo, de pago de servicios, de locación, de comodato, anticipos, atribución de costo de ventas, transferencias accionarias, etc, las cuales se reflejan en los débitos y créditos que surgen de la contabilidad de la concursada. Tal como se describe en el presente informe, la existencia de saldos inconsistentes con la ubicación de cuentas contables en el plan de homónimo, su magnitud en relación al giro de los negocios en general y a las relaciones de la concursada con otras sociedades pertenecientes a la estructura rizomática, sin importar si se tratase de controladas, vinculadas o asociadas, permiten ver **un indiscutible estado de confusión patrimonial, dada la intensidad y dimensión de los flujos intra corporativos.**

Por tal motivo, emerge como prioritaria la necesidad de:

1. Garantizar la continuidad de la empresa.
2. Defender el interés social que de ello deriva, tanto en materia laboral, como comercial, fiscal, financiera y cambiaria.

Tales objetivos trascienden el rol de la veeduría pero esta debe velar, en el breve período asignado para el ejercicio de sus funciones, para que el curso del proceso no ponga en riesgo ninguno de los dos previamente enunciados.

Para ello –en mi opinión- no alcanza con describir *el estado general de los negocios de la sociedad concursada y detectar las unidades de negocios o sectores más vulnerables*, según mandata la resolución judicial respecto de las funciones de la veeduría. Es imprescindible seguir la línea contenida en la decisión judicial y a la vez avanzar en el análisis minucioso del tejido de operaciones que desarrolla el conjunto económico –en alguna o algunas de sus empresas componentes o asociadas- como continuadora de operaciones antes desarrolladas por la concursada. En consecuencia, toda enajenación de capital accionario de cualquiera de las empresas controladas, vinculadas o asociadas pertenecientes al conjunto económico, entiendo debiera ser inhibida, en resguardo de la integridad patrimonial de la concursada.

A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a flourish that resembles the letters 'S' and 'A'.

CP Sergio Juan ARELOVICH